



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 31-2016-GM/MVES

Villa El Salvador, 31 de Marzo del 2016

CENTRAL TELEFÓNICA 319-2630
TELEFAX: 287-1071
www.munives.gob.pe

VISTO: El SAC N°000041-2016 de la Sub Gerencia de Limpieza Pública y Maestranza, el Memorando N° 114-2016-UP-OPP/MVES emitido por la Unidad de Presupuesto, el informe N°164-2016-UA-OGA/MVES y el informe N° 166-2016-UA-OGA/MVES emitidos por la Unidad de Abastecimiento, y;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 15.2 del Artículo 15° de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado, establece que: "... El Plan Anual de contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el presupuesto Institucional de Apertura y el valor estimado de dichas contrataciones, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento".

Que, el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, señala en su párrafo segundo y tercero que: (...) "Una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones, éste debe ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE mediante Directiva. Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la comparación de precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad".

Que, el Artículo 20° del Reglamento antes acotado, establece que: "Para convocar un procedimiento de selección, se debe contar con el expediente de contratación aprobado, estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones (...)".

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 088-2016-ALC/MVES de fecha 18 de enero de 2016, se delega facultades a la Gerencia Municipal para que apruebe el Plan Anual de Contrataciones. Es así que mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 003-2016/MVES de fecha 20.ENERO.2016, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de Villa El Salvador para el ejercicio 2016;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N°30-2016-GM/MVES de fecha 29 de marzo de 2016, se aprueba la cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de Villa El Salvador para el año 2016, aprobado por Resolución de Gerencia Municipal N°003-2016-GM/MVES, incluyéndose el concurso público denominado "Contratación del Servicio de Planta de Transferencia, Transporte y Disposición final de Residuos para la Municipalidad de Villa El Salvador" con la referencia N°18, por el monto total de S/. 2'212.078.83 (DOS MILLONES DOSCIENTOS DOCE MIL SETENTA Y OCHO CON 83/100 SOLES).

Que, mediante el SAC N° 000041-2016, emitido por la Sub Gerencia de Limpieza Pública y Maestranza se solicita la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE PLANTA DE TRANSFERENCIA, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR.**

Que, mediante el Memorando N°133-2016-UA-OGA/MVES, la Unidad de Abastecimiento solicita a la Unidad de Presupuesto la Certificación Presupuestal para la contratación del servicios indicado en el párrafo precedente;

Que, mediante el Memorando N° 114-2016-UP-OPP/MVES, emitido por la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, se otorga la Certificación Presupuestaria para el ejercicio fiscal 2016, para la Contratación del Servicio de Planta de Transferencia, Transporte y Disposición Final de Residuos para la Municipalidad de Villa El Salvador, por el monto ascendiente de S/. 2'212,078.83 (Dos Millones Doscientos Doce Mil Setenta y Ocho con 83/100 Soles), para el ejercicio fiscal 2016, a través de la Fuente de Financiamiento 2 – Recursos Directamente Recaudados, y la Fuente de Financiamiento 5 – Recursos Determinados.

Que, mediante Informe N° 166-2016-UA-OGA/MVES de fecha 29.03.2016, la Unidad de Abastecimiento solicita la aprobación del expediente de contratación, para la contratación del

"Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz"
PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87
Premio Príncipe de Asturias de la Concordia



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 31-2016-GM/MVES

Villa El Salvador, 31 de Marzo del 2016

CENTRAL TELEFÓNICA 319-8500
TELEFAX: 287-1071
www.munives.gob.pe

Servicio de Planta de Transferencia, Transporte y Disposición final de residuos sólidos para la Municipalidad de Villa El Salvador" por el importe señalado en el párrafo anterior.

Que, en virtud a las consideraciones presentemente expuestas y contando con delegación de facultades y resolutivas conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 252-2016-ALC/MVES de fecha 16 de Marzo de 2016, de conformidad con el inciso 20 del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente de Contratación para el "Servicio de Planta de Transferencia, Transporte y Disposición final de residuos sólidos para la Municipalidad de Villa El Salvador" para el año 2016, cuyo importe total asciende a S/2'212,078.83 (DOS MILLONES DOSCIENTOS DOCE MIL SETENTA Y OCHO CON 83/100 SOLES), incluidos los impuestos de Ley, el cual se efectuara mediante CONCURSO PÚBLICO, bajo el sistema de contratación de Suma Alzada.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Unidad de Abastecimiento la publicación de la presente resolución dentro del plazo de ley, en el Sistema Electrónico de Adquisiciones del Estado (SEACE), así como en la página web de la Municipalidad y comunicar al OSCE.

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar a la Oficina General de Administración, Unidad de Abastecimiento y Unidad de Desarrollo, Tecnología y Estadística, el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR

Abog. Luis E. Samarán Saavedra
GERENTE MUNICIPAL